



FEDERACION DE FUTBOL ARGENTINO DE PARALISIS CEREBRAL

## **FORMULARIO SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROVINCIALES, REGIONALES Y NACIONALES.**

La ejecución de la concesión de organización de un evento deportivo auspiciado por la Federación de Fútbol Argentino de Parálisis Cerebral (FFAPC), estará en todo momento de acuerdo, y se regulará por las Normas y Reglamentos aprobados por esta Federación.

La FFAPC nombrará una (1) persona delegada para visitar y validar las instalaciones y lugares ofertados para la realización del evento deportivo. El costo del alojamiento y comidas, así como del transporte interno para la visita de las instalaciones correrá a cargo del solicitante así como también los viajes de estas personas hasta el lugar de visita.

Cualquier cambio importante sobre la información facilitada en este documento deberá ser comunicado a la FFAPC con la mayor urgencia posible. Los cambios para que sean válidos se acordarán por escrito y se firmarán por ambas partes. En caso de no ser así, la concesión del evento solicitado podrá ser objeto de anulación por parte de la FFAPC.

La FFAPC no aceptará bajo ningún concepto los gastos ocasionados en hoteles, instalaciones deportivas, compañías de transporte, o ante cualquier persona o empresa relacionada con la celebración del evento deportivo.

Se recuerda al solicitante que debe conocer las Normas y Reglamentos de la FFAPC y se aconseja su estricto cumplimiento.

Serán válidas solamente aquellas solicitudes recibidas dentro del plazo establecido en la convocatoria.

### **Datos de la entidad solicitante**

Nombre entidad:

Teléfono 1:

Web / correo electrónico:

Teléfono 2:

Domicilio a efectos de notificación:

### **Datos del representante**

Nombre y apellidos:

DNI:

Teléfono:

Correo electrónico:

Domicilio a efectos de notificación:

### **Evento / Actividad solicitado**

Nombre del evento:



FEDERACION DE FUTBOL ARGENTINO DE PARALISIS CEREBRAL

Categoría: Mayores  CCAA   
Jóvenes  CLUBES

Género: Masculino 5   
Femenino 5   
Masculino 7

Fecha de organización: \_\_\_\_\_

Lugar de celebración: \_\_\_\_\_

Instalación deportiva: \_\_\_\_\_

Presentado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Por el Organizador: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Cargo/ función: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Por la Institución:** \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Cargo/Función: \_\_\_\_\_

Firma



Sello



## FEDERACION DE FUTBOL ARGENTINO DE PARALISIS CEREBRAL

Especifique a continuación las personas responsables de la organización de la competición:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS/FUNCIÓN	TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO

### CONVENIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FFAPC

Como responsable del Comité Organizador, \_\_\_\_\_ en nombre (indicar Institución, Club, Entidad \_\_\_\_\_) acepto las condiciones mencionadas posteriormente para la concesión del evento de la Federación de Fútbol Argentino de Parálisis Cerebral .

Nombre competición	LIGA ARGENTINA DE FUTBOL
Fechas realización	
Localidad	
Lugar (Instalaciones)	

#### Condiciones de organización:

La entidad solicitante deberá haber remitido el FORMULARIO DE SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES. Tras la aprobación por Junta Directiva de la FFAPC, se fija el presente documento como acuerdo tácito entre las partes como asunción de las condiciones de organización citadas en el FORMULARIO DE SOLICITUD y las expuestas posteriormente en Partidas a cubrir por el Comité Organizador.

La organización será ejecutada acorde a los reglamentos y normativas de la Federación de Fútbol Argentino de Parálisis Cerebral.

La FFAPC proveerá al Comité Organizador de los Trofeos y medallas oficiales de la competición, si bien el Comité Organizador podrá entregar otros trofeos / y/o recuerdos cuando así sea pactado entre las partes.

La FFAPC llevará el control de las clasificaciones funcionales, control técnico de la competición y resultados de la misma (éstas funciones podrán ser compartidas con el Comité Organizador cuando así sea solicitado por el mismo).

La FFAPC dispondrá de espacios para sus patrocinadores oficiales, tanto en la instalación deportiva, como en la cartelería, presentaciones a medios de comunicación y, en definitiva, cualquier acción promocional del evento a organizar. En este sentido, el Comité Organizador deberá comunicar a la FFAPC los patrocinadores gestionados en el ámbito local, que podrán no ser autorizados en el caso de incompatibilidad con los de la FFAPC, titular del evento deportivo solicitado.

La FFAPC no asume ninguna responsabilidad o daños ocasionados por participantes, organizadores u otras personas que hayan formado parte de la organización y que hayan podido ocurrir en hoteles, instalaciones deportivas u otros lugares.